

código

de Ética
y Conducta





in tro

ducción

mensaje de nuestra dirección

En Valgroup, confiamos en que el éxito de una organización no está relacionado exclusivamente a la calidad de sus productos y servicios. Para que sea exitosa, una empresa también precisa tener credibilidad. Frente a esto, asumimos un compromiso imprescindible con la cultura y actuación ética. Así, a fin de trabajar con los más altos estándares de la ética, integridad y cumplimiento de las leyes y normas aplicables, nació este material, que consolida los principios de conducta en Valgroup.

El Código de Ética y Conducta representa nuestro compromiso en defender aquello en lo que creemos, siguiendo una postura responsable y de respeto mutuo entre todos.

En este manual usted encontrará las principales conductas éticas que deben orientar su día a día y sus relaciones en Valgroup.

iContamos con su apoyo y compromiso!



SUMARIO



1. Nuestra historia	2
2. Nuestro negocio	4
3. Expectativa de Valgroup	6
4. Responsabilidades del colaborador	6
5. Consecuencias de la violación del código de ética y conducta	7
6. Salud y seguridad	7
7. Medio ambiente.....	8
8. Derechos humanos	9
9. Conflicto de interés	10
10. Competencia con ética	11
11. Corrupción.....	12
12. Relaciones con proveedores	12
13. Responsabilidad social	13
14. Relaciones con el gobierno	14
15. Privacidad y protección de datos personales	15
16. Protección de la información	17
17. Uso de los recursos de la empresa	18
18. Medios sociales de comunicación	18
19. Protección de la información industrial	19
20. Suvenires, regalos y obsequios	20
21. Marca Valgroup y su uso	20
22. Administración del Código de Ética y Conducta	21
23. Canal de Ética	21
24. Aprobación y vigencia	22
25. Contrato de responsabilidad y compromiso de adhesión al código de ética y conducta de Valgroup	23

1. NUESTRA HISTORIA

Fundada en 1976, cuando una familia de inmigrantes italianos inauguró una pequeña fábrica en Lorena, SP, Valgroup ha crecido exponencialmente y se transformó en una de las mayores productoras y recicladoras de envases plásticos rígidos y flexibles y de resinas recicladas del mundo, pudiendo ofrecer un conjunto completo de productos y servicios para sus clientes.

Este crecimiento se dio gracias a un sistema de gestión fuerte que busca valorizar el capital humano, sumado a la búsqueda incesante de la excelencia en los productos, tecnología y equipos de punta, alta eficiencia en los procesos e innovación constante.

Con más de 45 años de historia, actualmente Valgroup se encuentra presente en 5 países, con operaciones en USA, Uruguay, España, México y Brasil, y también cuenta con más de 5.300 colaboradores, en 36 fábricas. Su portafolio de productos y servicios incluye pre moldes de PET con contenido reciclado, resina reciclada (rPET, rPE, rPP), películas stretch y shrink, películas de barrera, películas BOPP, películas PE, películas laminadas, películas técnicas (adhesivo, construcción, inclusión wrap, release film, sealant web y trench coat), tapas y sistemas de cierre, Load Test Center (Centro de Pesquisas y Optimización), monitoreo (Valtrac), downgauging, EcoStretch, pre estirado, etc.



SOSTENIBILIDAD



SOSTENIBILIDAD



PIONERISMO



COMPROMISO

2. NUESTRO NEGOCIO

Solución en envases plásticos sostenibles.

Propósito, Visión y Valores

valgroup

PROPÓSITO

Elevar la calidad de vida por medio del desarrollo de soluciones innovadoras y sostenibles en envases, optimizando los recursos y apoyando la economía circular de los plásticos.

VISIÓN

Liderar el mercado de envases plásticos en toda América, por medio de las innovaciones sostenibles, siendo reconocida como referencia de la economía circular.

VALORES

La **Sostenibilidad** se encuentra en nuestro ADN y vamos a liderar la transformación de nuestro mercado rumbo a una industria sostenible.



Respetamos todas nuestras **relaciones**: no solamente entre los colaboradores, sino también con nuestros clientes y proveedores. Juntos conseguimos provocar las disrupciones que queremos traer para nuestro segmento.

La búsqueda por la **Innovación es** incesante. Innovamos en los productos, procesos, equipos y servicios. Somos grandes porque somos simples. Y resaltamos nuestro deseo de continuar creciendo manteniendo la **simplicidad**.

Nos dedicamos intensamente a **nuestra gente**: buscamos la satisfacción, el desarrollo continuo y el compromiso de nuestros colaboradores.

Creemos siendo reconocidos por nuestra **agilidad** e, independientemente de nuestro tamaño, no podemos dejar de lado esto.

Trabajamos con el **sentido de pertenecer**. Todos nos sentimos dueños de una empresa y de una causa.



3. EXPECTATIVA DE VALGROUP

Atender con excelencia las necesidades de nuestros clientes con el más alto nivel profesional, garantizando que la conducta cumpla con las exigencias legales y normas éticas.

En este contexto, es responsabilidad de todos los colaboradores la lectura y el perfecto entendimiento de este Código de Ética y Conducta, así como lo refuerzan las directrices de acuerdo con los principios del Respeto, la Ética, Integridad y Transparencia, establecidos por Valgroup.

A los gestores les compete también la responsabilidad de contribuir en la propagación de este Código de Ética y Conducta para los equipos bajo su responsabilidad, así como ser el ejemplo de conducta alineado con las políticas internas y legislación vigente.

Garantizar que los colaboradores bajo su gestión posean una conducta profesional adecuada e íntegra, y también que conozcan los recursos disponibles para relatar conductas indebidas o violaciones.

4. RESPONSABILIDADES DEL COLABORADOR

4.1 Exponer inmediatamente cualesquier preocupaciones que pudieran tener sobre posibles solicitudes y actos que violaran este Código de Ética, o cualquier regla de Valgroup, utilizando el Canal de Ética de la empresa.

4.2 Mantener el sigilo sobre cualquier investigación sobre infracciones, en el caso de que fuera requerido por el comité responsable.

5. CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

No cumplir este código, políticas internas o exigencias legales aplicables puede conllevar a graves consecuencias para los colaboradores involucrados y para Valgroup. Los colaboradores estarán sujetos a acciones disciplinarias pudiéndose llegar al despido, y también pudiendo responder por la responsabilidad civil y penal además de los daños a la reputación y multas.

6. SALUD Y SEGURIDAD

Valgroup prioriza la salud y la seguridad de sus colaboradores con la misma intensidad que cuida sus objetivos, para eso invierte en los equipos necesarios y crea la condición apropiada.

Valgroup posee como meta de salud y seguridad de los colaboradores:

- 6.1** Proveer y mantener los locales de trabajo en condiciones adecuadas de seguridad y salud.
- 6.2** Desarrollar la cultura de seguridad dentro de la empresa.





7. MEDIO AMBIENTE

Valgroup tiene, por medio de su pilar de la Sostenibilidad, el auténtico compromiso de conducir sus negocios y actividades con responsabilidad social y ambiental contribuyendo para el desarrollo sostenible.

Y también promueve el uso sostenible del agua y energía, invierte en el reciclaje de materiales aliado a la reducción de la generación de residuos y gases contaminantes.



Val
lo
res

8. DERECHOS HUMANOS

Valgroup no admite, inclusive de sus proveedores y demás partes con las que mantiene relaciones comerciales:

- 8.1** El uso de la mano de obra infantil y el trabajo de menores de 16 años, salvo una mediante contratación prevista por ley.
- 8.2** La explotación del trabajo esclavo, forzado, mediante intimidación y/o no remunerado.
- 8.3** Conducta que causara un constreñimiento, o sea, irrespetuosa con subordinados u otras personas de la empresa, tales como palabras ofensivas, intimidación o cualquier tipo de acoso.
- 8.4** El consumo de bebidas alcohólicas o drogas ilícitas o estar bajo los efectos de estas durante la jornada de trabajo o al servicio de la empresa.
- 8.5** Fumar dentro de las instalaciones de la empresa. Siendo prohibido fumar en las áreas de trabajo colectivo y/o en ambientes dotados con aire acondicionado, inclusive en los pasillos, además de en los locales no permitidos por cuestiones de seguridad. Las restricciones del acto de fumar en las dependencias de la empresa se aplican también para los visitantes y terceros, quedando a cargo de los responsables de los departamentos/sectores la aplicación de la norma.
- 8.6** Cualquier tipo de violencia, discriminación, diferenciación, exclusión, restricción o preferencia que no fuera objetiva, racional o proporcional.

Valgroup también, promueve la igualdad de oportunidades para todos los colaboradores, en todas las políticas, prácticas y procedimientos, usando como criterio exclusivo de ascenso profesional el mérito individual.

Así como reconoce el derecho de la libre asociación de los colaboradores, respetando y valorizando su participación en Sindicatos. No practica cualquier tipo de discriminación con Sindicalizados. Respeta y promueve la diversidad e inclusión y combate todas las formas de preconcepto y discriminación, por medio de una conducta transparente de admisión, capacitación, promoción de carrera, ascenso para los cargos y despidos.

Ningún colaborador, prestador de servicios, cliente, proveedor, socio o cualquier otra persona que se relacionara con Valgroup recibe un tratamiento discriminatorio como consecuencia de su raza, color de piel, origen étnica, nacionalidad, posición social, edad, religión, género, orientación sexual, estética personal, condición física, mental o psíquica, estado civil, opinión, convicción política, o cualquier otro factor de diferenciación individual.

9. CONFLICTO DE INTERÉS

Los colaboradores de Valgroup deben desarrollar un sentido de pertenecer, o sea, deben actuar buscando los intereses de Valgroup. Buscando actuar sin cualquier tipo de interés conflictual con los objetivos del grupo o que pudieran manchar la imagen y reputación de esta. Y también, no está permitido el uso de los activos, propiedad, informaciones y posición de Valgroup para el lucro personal.

Ejemplos de conflicto de interés, son:

- 9.1** Desarrollar paralelamente al trabajo en el grupo, de forma directa o indirecta, actividades que compitan o complementarias a los negocios de Valgroup, sin la expresa autorización de esta.
- 9.2** Obtener ventajas indebidas derivadas de la función o cargo que ocupara en el grupo.
- 9.3** Tener una participación financiera con los socios de negocios, cuando el colaborador tuviera acceso a la información controlada, confidencial o secreta y también cualquier tipo de influencia o igualmente el contacto con las áreas que administran las relaciones con los socios de negocios.
- 9.4** Convertirse en empleado, prestar consultoría o accionista de competidoras de Valgroup, mientras fuera un colaborador de esta.
- 9.5** Brindar consultoría o tornarse en empleado de socios de negocios de Valgroup, mientras fuera un colaborador de esta.
- 9.6** Supervisar o tener autoridad de decisión directa sobre parientes o cónyuges dentro de la empresa.
- 9.7** Contratar a parientes o cónyuges sin la evaluación del área de Recursos Humanos y sin la igualdad de condiciones con otros candidatos.

10. CONFLICTO DE INTERÉS

Valgroup se compromete a ofrecer la mejor solución en envases plásticos, con una tecnología avanzada, garantizando la confiabilidad y confidencialidad de las informaciones brindadas, manteniendo y respetando los acuerdos firmados con sus clientes.

Identifica las prioridades de los clientes y busca perfeccionar la atención y la calidad de los productos y servicios de manera a atender la satisfacción de los clientes. Realiza las negociaciones de forma organizada, leal y transparente, preservando el sigilo de las informaciones comerciales. Ceda por los intereses de los clientes, ayudando a solucionar problemas y direccionando sus solicitudes y reclamaciones para las áreas responsables dentro de Valgroup.

Y también, Valgroup está abierta a críticas y contribuciones en la búsqueda permanente de la mejora de la calidad de nuestros productos y servicios.

Valgroup está a favor de la libre competencia, de esta forma, no admite:

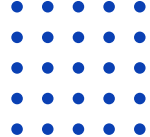
- 10.1** La práctica de combinar precios con los competidores, o cualquier práctica que fuera considerada colusión con los competidores a fin de obtenerse cualquier tipo de ventaja.
- 10.2** Intercambio de informaciones confidenciales como: precio, condición comercial, volumen, tecnología del producto o servicio, distribución geográfica, nombre de los clientes, o cualquier tipo de información que pudiera comprometer la libre competencia.
- 10.3** Práctica del lavado de dinero.



respon
sabilidad



11. CORRUPCIÓN



Valgroup no admite ningún tipo de corrupción. Por esta razón, los colaboradores que poseen cualquier tipo de relaciones con los proveedores no pueden exigir ventajas personales, tales como pagos, regalos, bonificaciones, suvenires u otros beneficios de valor para recibir ventajas, preferencias, informaciones o cualquier forma de auxilio al proveedor que lo coloque a este en ventaja competitiva frente a los demás competidores.

De la misma manera, Valgroup, no admite ningún tipo de pago, regalo, bonificación u otros beneficios de valor para los clientes para recibir a cambio ventajas competitivas.

Todavía en este contexto, no está permitido, ningún tipo de pago, regalo, bonificación o cualquier otro tipo de beneficio de valor para funcionarios del Gobierno para recibir a cambio ventajas o cualquier tipo de facilidad en favor de Valgroup.

12. RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

Valgroup estimula la práctica saludable de las relaciones con sus proveedores, primando por la ética, respeto, justicia y preservación del medio ambiente en estas relaciones.

Los colaboradores deben informar las prácticas ilícitas o en desacuerdo con este Código de Ética por parte de los proveedores mediante uno de los canales proporcionados, preferencialmente por medio del Canal de Ética Valgroup. De la misma manera, los proveedores deben informar las prácticas ilícitas, no éticas, solicitud de coimas, regalos, favores, o cualquier beneficio propio de los colaboradores de Valgroup por medio del Canal de Ética Valgroup.

13. RESPONSABILIDAD SOCIAL

Como parte de la comunidad, el colaborador es incentivado, ya sea personalmente o en conjunto con la empresa, a participar de acciones voluntarias en beneficio de la comunidad.

A Valgroup se compromete a:

13.1 Participar de la elaboración e implantación de proyectos en conjunto con las entidades locales, manteniendo los grupos de trabajo con la participación de integrantes de la comunidad, cultivando sociedades de largo plazo, capacitando a líderes, considerando sus demandas y expectativas, y respetando sus diversidades.

13.2 Adoptar un proceso transparente y democrático para el patrocinio de proyectos sociales, ambientales y culturales.

13.3 Estar abierta para interactuar con instituciones de enseñanza para la pesquisa, desarrollo y calificación.



14. RELACIONES CON EL GOBIERNO

Valgroup busca por una interacción basada en la transparencia y respeto con los Gobiernos y Autoridades de los países en donde actúa. De esta forma, sigue el posicionamiento de Valgroup en relación a este punto expuesto a continuación:

- 14.1 Recusar cualesquier prácticas de corrupción, soborno y coima.
- 14.2 Recusar el apoyo y contribuciones para partidos políticos o campañas políticas de candidatos a cargos electivos.
- 14.3 Acatar y contribuir con las fiscalizaciones y controles del poder público.

diá logo



15. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Valgroup respeta la privacidad de todos los colaboradores y socios de negocios y reconoce la necesidad de la protección y el gerenciamiento adecuado de las informaciones personales colectadas, bien como aquellas que nos son compartidas por nuestros clientes, colaboradores, socios y proveedores, reafirmando su respeto y compromiso con la atención y cumplimiento de la legislación vigente sobre la privacidad y protección de datos personales.

El derecho a la privacidad y protección de los datos personales están garantizados por la implementación de los procesos físicos y organizacionales robustos, eficaces y actualizados para garantizar que todo el tratamiento de los datos personales sea realizado de forma segura y en todas las relaciones de Valgroup con sus clientes, colaboradores, socios y proveedores.

Tales procesos tienen por objetivo garantizar que todo el tratamiento de datos personales ocurra de forma lícita, transparente, con propósitos legítimos y de forma no abusiva, observados los principios legales y las directrices de la Política de Privacidad de Valgroup.

Los colaboradores, que en sus actividades tratan datos personales, deben:

- 15.1** Actuar de acuerdo con la ley vigente, bien como con las determinaciones de los organismos reguladores/fiscalizadores que rigen sobre la privacidad y protección de los datos personales.
- 15.2** Cumplir con las disposiciones y obligaciones establecidas en los contratos.
- 15.3** Obtener, utilizar y procesar los datos personales solamente para fines comerciales legítimos.
- 15.4** Permitir el acceso y el tratamiento de los datos personales apenas a los colaboradores que necesitaran de estas informaciones en el ámbito de sus funciones institucionales, debiendo el acceso ser estrictamente necesario para la realización de sus actividades.

15.5 Está terminantemente prohibida la colecta y divulgación de datos personales mantenidos por Valgroup sin que exista la autorización expresa para tal acto.

Observar las mejores prácticas y procedimientos colocados a disposición por parte de Valgroup, bien como, participar de las capacitaciones que serán brindadas para la implementación y manutención del programa de privacidad y protección de datos personales.

Los colaboradores que incumplieran las normas, procedimientos y las medidas técnicas y organizativas, bien como los avisos e instrucciones internas disponibles por parte de Valgroup para dar cumplimiento a la protección de datos personales y privacidad, podrán ser sancionados con un proceso disciplinario, bien como de responsabilidad civil y penal, con la consecuente obligación de indemnizar a Valgroup o a terceros por los perjuicios ocasionados en virtud de su incumplimiento.

Objetivando aumentar la seguridad de sus instalaciones y proteger su patrimonio, Valgroup utiliza el monitoreo por cámaras filmadoras instaladas en locales estratégicos, respetando la privacidad de los colaboradores y de acuerdo con la legislación vigente.

se
gu
ridad



16. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Es de responsabilidad del colaborador:

- 16.1** Proteger las informaciones no públicas de la empresa, que incluyen desde contratos e informaciones de precios a planes de marketing, especificaciones técnicas, bien como informaciones sobre los colaboradores.
- 16.2** Preservar los intereses e informaciones de Valgroup siempre que se manifestara, en ambientes públicos o privados, y celar para que todos lo hicieran.
- 16.3** No revelar informaciones confidenciales de la empresa a terceros, incluyendo familiares y amigos.
- 16.4** En las negociaciones siempre celar por las informaciones de Valgroup, cuando estas fueran informaciones sensibles, firmar Contrato de Confidencialidad.
- 16.5** No dejar documentos confidenciales expuestos a la vista general, en mesas, salas de reunión, fotocopiadoras, etc.
- 16.6** No realizar conferencias, seminarios o trabajos académicos sobre los procesos y negocios del grupo sin la previa autorización del Superior Inmediato, Compliance y Dirección.
- 16.7** No acceder a informaciones, computadoras y documentos que no fueran de su responsabilidad.
- 16.8** No reproducir o retirar de la empresa ningún documento sin autorización.
- 16.9** No fotografiar o filmar dentro de la empresa sin autorización previa y formal.
- 16.10** No divulgar imágenes o vídeos de la empresa sin autorización previa y formal.
- 16.11** No externalizar, por cualquier medio, las comunicaciones internas recibidas por medio de los diversos canales de comunicación interna.

17. USO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Valgroup les prohíbe a los colaboradores:

- 17.1** Utilizar los bienes de la empresa para su beneficio personal o de cualquier persona.
- 17.2** Realizar el comercio de productos y servicios de cualquier naturaleza en las instalaciones de la empresa.
- 17.3** Utilizar equipos y recursos de la empresa, medios electrónicos, correo electrónico, internet, sistema de mensajes de texto, aplicaciones de comunicación, etc., para fines no relacionados al trabajo, negocios externos o actividades ilegales.
- 17.4** Usar el e-mail o demás recursos tecnológicos para propaganda política, racial, financiera o de cualquier otra naturaleza.
- 17.5** Circular mensajes que fueran considerados abusivas, obscenos, ofensivos, maliciosos o prejuiciosos.
- 17.6** Escucha música en el local de trabajo por medio de cualquier equipo electrónico.
- 17.7** Realizar el download de cualquier archivo o programa, inclusive de archivos musicales, que no fueran apropiados para el uso en servicio o que no fueran del dominio público.
- 17.8** Ingresar, en horario de trabajo, por medio del celular, tablet, notebook, etc., redes sociales o páginas web prohibidas por la empresa.
- 17.9** Utilizar el celular particular en horario de trabajo, excepto en el casos de una emergencia.

18. MEDIOS SOCIALES DE COMUNICACIÓN

Valgroup apoya e incentiva compartir publicaciones oficiales de la empresa realizadas por medio de las páginas o aplicaciones en donde la empresa posee un registro oficial.

No obstante, para evitar que las informaciones no públicas de Valgroup sean divulgadas sin la debida autorización formal de la empresa. Queda definida la prohibición de la publicación de imágenes o vídeos desde el interior de la empresa, igualmente que en las áreas no productivas o de convivencia colectiva (por ejemplo: recepción, salas de capacitación, etc.), excepto cuando hubiera una campaña de Marketing, coordinada por la propia área de Marketing.

19. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN INDUSTRIAL

Espionaje Industrial, este término remite a películas de ficción y acción y parece no formar parte de la realidad. Sin embargo, el espionaje industrial existe y con la tecnología actual se tornó aún más fácil coleccionar informaciones controladas, confidenciales o secretas de empresas. Siendo así, por más que parezca que una imagen o una información sean inocentes y no pudieran ser utilizadas por la competencia, existe un riesgo.

Las empresas pueden asociar varias informaciones desconectadas en los medios sociales y utilizarlas para entender el camino que Valgroup está siguiendo. Un ejemplo simple, es divulgar las capacitaciones que son realizadas por la empresa. Esta información individual no dice mucho, sin embargo si juntamos todas las capacitaciones, la competencia podría inferir cuanto o como Valgroup está preparándose para los próximos pasos estratégicos.

De esta manera, Valgroup cuenta con los colaboradores para proteger estas informaciones, de forma a garantizarse el futuro del grupo.



20. SUVENIRES, REGALOS Y OBSEQUIOS

Valgroup no recibe, ofrece, paga, promete o autoriza en nombre del grupo o a título personal de forma directa o indirecta dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de valor a fin de obtener cualquier ventaja o beneficio indebido.

Apenas serán aceptados el recibimiento de suvenires que cumplan las siguientes condiciones:

- 20.1** No puede ser en dinero y ni equivalente.
- 20.2** No deberá superar el valor equivalente a US \$30.00 (treinta dólares estadounidenses), convertidos para la moneda nacional en la época del recibimiento.
- 20.3** No deben ser frecuentes.
- 20.4** Debe respetar la política de la empresa de la parte receptora.
- 20.5** Deben estar en conformidad con las exigencias legales aplicables.
- 20.6** No puede ser realizado durante un proceso de competencia.
- 20.7** No puede generar la impresión de una actitud inapropiada.

En el caso de una invitación para eventos que contemplen algún beneficio (exposición profesional, viaje, restaurantes, etc.), el caso deberá ser llevado al superior inmediato, para la decisión en relación a la participación del colaborador.

Al recibir un suvenir, existiendo una duda si este cumple con el Código establecido, consultar al superior inmediato. Para más informaciones sobre este tema, entre en contacto con el Área de Compliance.

21. MARCA VALGROUP Y SU USO

Para fines de divulgación, promoción, información o afines en donde será utilizada la marca Valgroup y respectivos logotipos, el responsable por la acción deberá utilizar la versión más reciente y oficialmente autorizada y divulgada por el área de Marketing de Valgroup, bien como seguir el manual de la marca para su correcta aplicación. Siempre que hubiera una duda, contactar al departamento de Marketing a fin de subsanarla.

22. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

La gestión del Código de Ética y Conducta es del Comité de Ética, compuesto por los colaboradores indicados/electos y aprobados por la Dirección de Valgroup.



23. CANAL DE ÉTICA

Canal de Ética es el medio por el cual usted puede efectuar relatos o esclarecer dudas sobre cualquier desvío de conducta ética. Es importante que Valgroup conozca los cuestionamientos y posibles violaciones relacionadas a este Código, para que pueda orientar y corregir los desvíos.

El contacto puede ser realizado de forma anónima y el sigilo del caso será garantizado, bien como no será tolerada ninguna represalia contra quien efectuara un cuestionamiento o, de buena fe, denunciara algún comportamiento posiblemente inadecuado.

Con relación al Canal de Ética:

- 23.1** Es mantenido el sigilo total de los relatos recibidos por la empresa independiente contratada, siendo de colaboradores y terceros,

excepto que fuera obligatorio divulgar parte o todo el contenido del relato/o investigación correspondiente, en conformidad con la legislación aplicable.

23.1 No son tolerados los relatos infundados de mala fe realizados contra una persona inocente.

23.2 Para determinar que una persona practicó un acto de omisión que viola el Código de Ética y otras Directrices Internas, realizamos una investigación objetiva y fundamentada, que apoya la imputación de responsabilidad a la persona investigada.

23.3 No adoptamos cualquier tipo de represalia contra las personas que denuncien y/o colaboren de buena fe en las investigaciones que se presuman el incumplimiento de cualquier disposición establecida en el Código de Ética de Valgroup.

23.4 No relatar cualquier violación de este Código de Ética, implica en ser connivente y estará sujeto a la medida correctiva.

El Canal de Ética de Valgroup funciona 24 horas por día, siete días por semana, para recibir las informaciones o recibir declaraciones, por medio de una empresa independiente.

Llame al: 0800 155 0027
Ingrese a: www.contatoseguro.com.br/valgroup

24. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Este Código de Ética fue revisado por el área de Compliance, y sometido a la aprobación de la Dirección Ejecutiva en febrero de 2022, pasando a tener validez a partir de su divulgación.

25. CONTRATO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE VALGROUP

Declaro haber recibido 01 ejemplar del Código de Ética y Conducta, bien como la orientación de las informaciones y esclarecimientos de dudas. Conuerdo con todos los términos y condiciones, comprometiéndome a cumplir y celar por la observancia íntegra y permanente de este Código de Ética y Conducta.

Nombre

Cargo

Área

Fecha

Firma

Este término de compromiso deberá ser **firmado** y **enviado** para el área de RH de Valgroup.



Ahora que
usted está
preparado
¡vamos
a volar
juntos!



¡Sea bienvenido!





Ética en las relaciones,
armonía en el trabajo

